Santiago de Cali, octubre de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de MARIA FERNANDA VARELA CABRERA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66760103 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	□	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el estado
FORMACIÓN	□	Título de Bachiller
EXPERIENCIA	□	Seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral (sin título de bachiller)

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para mayor constancia el presente documento se entiende fechado y firmado a través de la plataforma Secop II.

Firmado Electrónicamente

JUANA ELOISA CATAÑO MUÑOZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Territorial y
Participación Ciudadana

Proyectó: ANDRES FELIPE ANGULO TELLO– CONTRATISTA
Revisó: SANDRA ISABEL MORENO ORJUELA – JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.